COMUNICACIÓN DE ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. PSMINC-1010-12-039-2025

Miranda (Cauca)

Señores:
Establecimiento de comercio
COLOMBIA AVANZA SAS
Nit. 901.131.327-3
MIRYAM MILENA LONDOÑO MOLANO
C.C. . 25531653
Teléfono: 3177732471 - 3146176624
Dirección: Calle 10 # 3- 55 Barrio El Rosario, Miranda Cauca
Correo electrónico: colombiaavanzasas01@gmail.com

Asunto: Aceptacion de oferta presentada en proceso de minima cuantia.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantia No. **PSMINC-1010-12-039-2025,** La Alcaldía Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el siete (07) de agosto de 2025. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del articulo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificara de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: No. (VER CONTRATO ELECTRONICO SECOP II)

1. OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA ARTICULO 142 LEY 1448 DE 2011".

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e la invitación y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
4. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
8. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
9. Dar a conocer al municipio de Miranda cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Colaborar con el municipio de Miranda para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
12. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
13. Actuar con diligencia, evitando dilaciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
14. Presentar informe de la actividad realizada con el respectivo registro fotográfico.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnica establecidas para el desarrollo de la conmemoración de las víctimas en el lugar establecido para el evento.
2. Certificación vigente de manipulación de alimentos.
3. Coordinar la logística necesaria para el logro del evento.
4. Iniciar y ejecutar el servicio de organización de la jornada de atención a víctimas del conflicto armado de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones.
5. Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
6. Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que prestará el servicio.
7. Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.

8. La prestación del servicio debe ser de vehículo de Transporte Terrestre Automotor Especial de servicio público debidamente autorizado con todos los documentos legales vigentes, con capacidad minimo cada uno de 50 pasajeros.
9. Tener disponibilidad en el municipio de vehículos para el cubrimiento de las diferentes salidas.
10. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con todos los requisitos exigidos por el ministerio de transporte tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Así como tener vigente su respectiva tarjeta de operación y deberá informar y evidenciar los documentos del conductor.
11. Acatar las instrucciones del Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones», Artículo 2.2.1.6.10.8. Requisitos para conducir.
12. Deberán cumplir con las verificaciones técnicas operativas aplicables para el transporte de particulares según el decreto 348 de 2015, Art 58 y el decreto 431 de 2017 en su Art 07 Numeral 04.
13. Tener disponibilidad de los vehículos, para los diferentes desplazamientos.
14. Tener disponibilidad de horario para la prestación del servicio requerido.
15. El vehículo debe estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista.
16. Debe contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos.
17. Debe presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior del vehículo.
18. En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación, el contratista seleccionado debe poner a su disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la interrumpida y adecuada prestación del servicio.
19. El contratista deberá contar con el personal idóneo que tenga experticia como conductor de esta clase de vehículos.
20. Que tanto el conductor como el vehículo se encuentren al día con los requisitos exigidos por las autoridades competentes; existencia de póliza de responsabilidad por daños a terceros; de responsabilidad por daños al viajero usuario del servicio y demás que establezca la normatividad vigente para este tipo de servicios de trasporte.
21. Mantener vigente y actualizado el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito -SOAT; la tecno mecánica, el seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, de conformidad con las normas vigentes.
22. Exigir a los conductores que brinden un trato respetuoso a los pasajeros.
23. Exigir a sus conductores el cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito para transporte de pasajeros urbano y por carretera.
24. Tener comunicación, por telefonía celular o satelital, con los conductores.

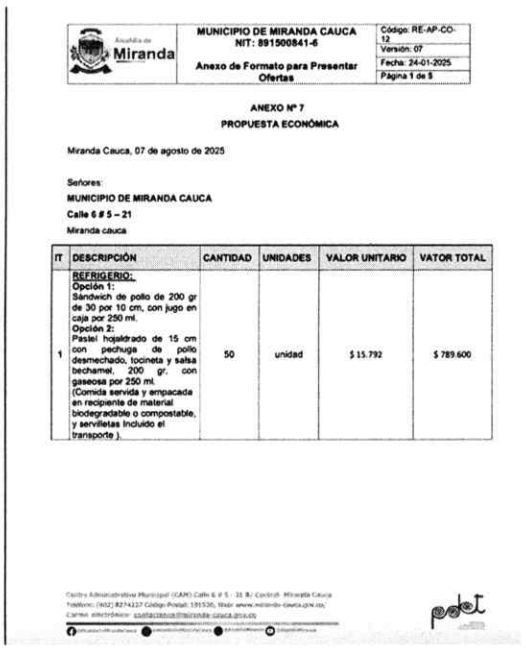
25. Transportar a las personas, sanas y salvas, al lugar de destino, respondiendo por todo daño que sobrevenga.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

3. VALOR:

Para todos los efectos administrativos, fiscales y legales, el valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($5.140.140) IVA INCLUIDO,** y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **PARÁGRAFO**: El valor del presente contrato se sujeta al detalle de conformidad de la propuesta económica presentada por el contratista y aceptada por el contratante la cual hace parte integral del este contrato y se discrimina así:



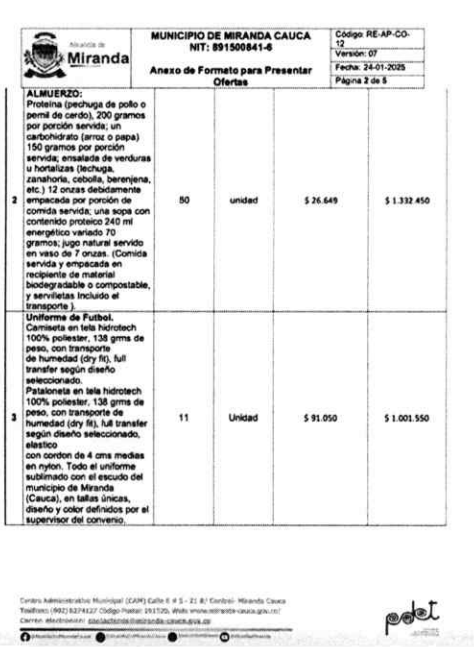
Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Anexo de Formato para Presentar Ofertas	Código: RE-AP-CO-12 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 5

ANEXO Nº 7
PROPUESTA ECONÓMICA

Miranda Cauca, 07 de agosto de 2025

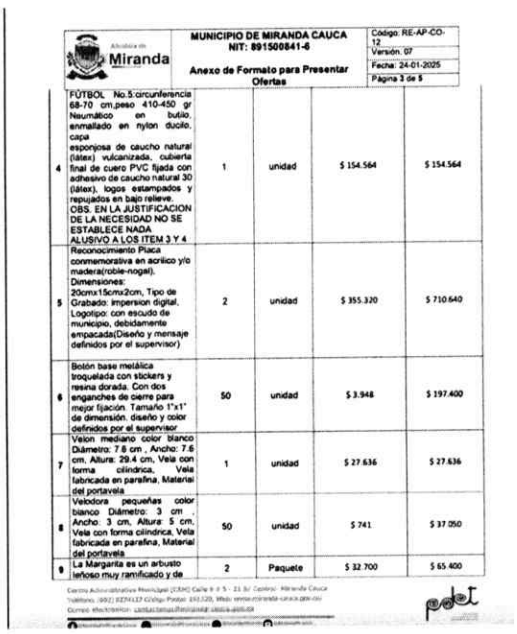
Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Calle 6 # 5 – 21
Miranda cauca

IT	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VATOR TOTAL
1	**REFRIGERIO:** **Opción 1:** Sándwich de pollo de 200 gr de 30 por 10 cm, con jugo en caja por 250 ml. **Opción 2:** Pastel hojaldrado de 15 cm con pechuga de pollo desmechado, tocineta y salsa bechamel, 200 gr, con gaseosa por 250 ml. (Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas Incluido el transporte).	50	unidad	$ 15.792	$ 789.600



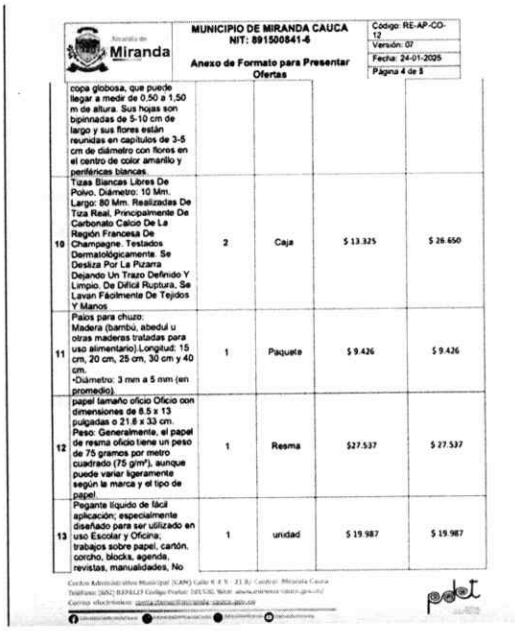
Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Anexo de Formato para Presentar Ofertas	Código: RE-AP-CO-12 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 2 de 5

2	**ALMUERZO:** Proteína (pechuga de pollo o pernil de cerdo), 200 gramos por porción servida; un carbohidrato (arroz o papa) 150 gramos por porción servida; ensalada de verduras u hortalizas (lechuga, zanahoria, cebolla, berenjena, etc.) 12 onzas debidamente empacada por porción de comida servida; una sopa con contenido proteico 240 ml energético variado 70 gramos; jugo natural servido en vaso de 7 onzas. (Comida servida y empacada en recipiente de material biodegradable o compostable, y servilletas Incluido el transporte).	50	unidad	$ 26.649	$ 1.332.450
3	**Uniforme de Futbol.** Camiseta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado. Pataloneta en tela hidrotech 100% poliester, 138 grms de peso, con transporte de humedad (dry fit), full transfer según diseño seleccionado, elastico con cordon de 4 cms medias en nylon. Todo el uniforme sublimado con el escudo del municipio de Miranda (Cauca), en tallas únicas, diseño y color definidos por el supervisor del convenio.	11	Unidad	$ 91.050	$ 1.001.550



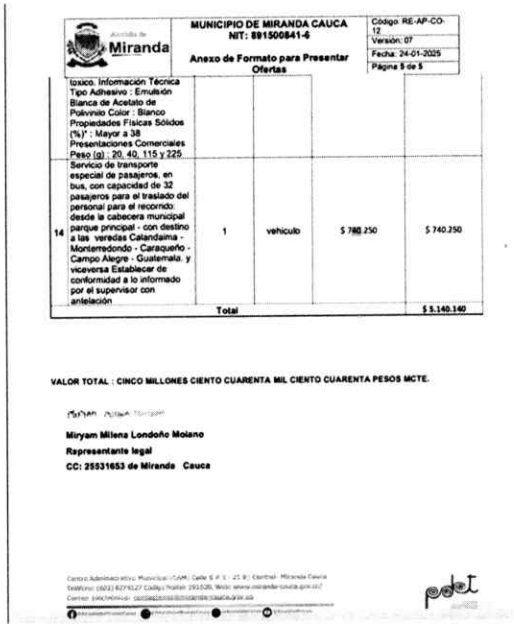
Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Anexo de Formato para Presentar Ofertas	Código: RE-AP-CO-12 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 3 de 5

4	FÚTBOL No.5 circunferencia 68-70 cm,peso 410-450 gr Neumático en butilo, enmallado en nylon ducto, capa esponjosa de caucho natural (látex) vulcanizada, cubierta final de cuero PVC fijada con adhesivo de caucho natural 30 (látex), logos estampados y repujados en bajo relieve. OBS. EN LA JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD NO SE ESTABLECE NADA ALUSIVO A LOS ITEM 3 Y 4	1	unidad	$ 154.564	$ 154.564
5	Reconocimiento Placa conmemorativa en acrílico y/o madera(roble-nogal). Dimensiones: 20cmx15cmx2cm, Tipo de Grabado: impersion digital, Logotipo: con escudo de municipio, debidamente empacada(Diseño y mensaje definidos por el supervisor)	2	unidad	$ 355.320	$ 710.640
6	Botón base metálica troquelada con stickers y resina dorada. Con dos enganches de cierre para mejor fijación. Tamaño 1"x1" de dimensión. diseño y color definidos por el supervisor	50	unidad	$ 3.948	$ 197.400
7	Velon mediano color blanco Diámetro: 7.6 cm , Ancho: 7.6 cm, Altura: 29.4 cm, Vela con forma cilíndrica, Vela fabricada en parafina, Material del portavela	1	unidad	$ 27.636	$ 27.636
8	Velodora pequeñas color blanco Diámetro: 3 cm Ancho: 3 cm, Altura: 5 cm, Vela con forma cilíndrica, Vela fabricada en parafina, Material del portavela	50	unidad	$ 741	$ 37.050
9	La Margarita es un arbusto leñoso muy ramificado y de	2	Paquete	$ 32.700	$ 65.400



Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Anexo de Formato para Presentar Ofertas	Código: RE-AP-CO-12 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 4 de 5

	copa globosa, que puede llegar a medir de 0,50 a 1,50 m de altura. Sus hojas son bipinnadas de 5-10 cm de largo y sus flores están reunidas en capítulos de 3-5 cm de diámetro con flores en el centro de color amarillo y periféricas blancas.				
10	Tizas Blancas Libres De Polvo, Diámetro: 10 Mm. Largo: 80 Mm. Realizadas De Tiza Real, Principalmente De Carbonato Calcio De La Región Francesa De Champagne. Testados Dermatológicamente. Se Desliza Por La Pizarra Dejando Un Trazo Definido Y Limpio. De Difícil Ruptura. Se Lavan Fácilmente De Tejidos Y Manos	2	Caja	$ 13.325	$ 26.650
11	Palos para chuzo: Madera (bambú, abedul u otras maderas tratadas para uso alimentario).Longitud: 15 cm, 20 cm, 25 cm, 30 cm y 40 cm. •Diámetro: 3 mm a 5 mm (en promedio).	1	Paquete	$ 9.426	$ 9.426
12	papel tamaño oficio Oficio con dimensiones de 8.5 x 13 pulgadas o 21.6 x 33 cm. Peso: Generalmente, el papel de resma oficio tiene un peso de 75 gramos por metro cuadrado (75 g/m²), aunque puede variar ligeramente según la marca y el tipo de papel	1	Resma	$27.537	$ 27.537
13	Pegante líquido de fácil aplicación; especialmente diseñado para ser utilizado en uso Escolar y Oficina; trabajos sobre papel, cartón, corcho, blocks, agenda, revistas, manualidades, No	1	unidad	$ 19.987	$ 19.987



Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Anexo de Formato para Presentar Ofertas	Código: RE-AP-CO-12 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 5 de 5

	toxico. Información Técnica Tipo Adhesivo : Emulsión Blanca de Acetato de Polivinilo Color : Blanco Propiedades Físicas Sólidos (%)* : Mayor a 38 Presentaciones Comerciales Peso (g) : 20, 40, 115 y 225				
14	Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 32 pasajeros para el traslado del personal para el recorrido: desde la cabecera municipal parque principal - con destino a las veredas Calandaima - Montemedondo - Caraqueño - Campo Alegre - Guatemala. y viceversa Establecer de conformidad a lo informado por el supervisor con antelación	1	vehiculo	$ 740.250	$ 740.250
	Total				**$ 5.140.140**

VALOR TOTAL : CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE.

Miryam Milena Londoño Molano
Rspresentante legal
CC: 25531653 de Miranda Cauca

4. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos y se cancelará mediante un único pago una vez sea finalizada la ejecución del objeto contractual, y previa presentación mínimo los siguientes documentos: **a.** Por parte del contratista: 1.- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 2.- Factura de venta o documento equivalente. 3.- Constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral,

Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y parafiscales, si hubiera lugar a ello. **b.** Por parte del supervisor: 1.- Informe de supervisión.

Posterior a lo anterior se suscribirá las actas de recibo y/o terminación y/o liquidación.

El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada soportada..

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será de Tres (03) días, de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, esto contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1172 del 28 de Julio de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4101031.0-9 3500.16.34.1.2.4.3.04, NOMBRE: Prevención, Protección y Atención a Víctimas del Conflicto - SGP Libre Destinación. VALOR: ($5.207.750) VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda - Cauca.

7.SUPERVISOR:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario y/o quien haga sus veces o por quien este designe para tal oficio.

8.GARANTÍAS.

El contratista constituirá a favor del Municipio, con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	20% V/Cto	Duración contrato y 4 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	5% V/Cto	Duración contrato y 3 años más

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

- Tomador: Contratista.
- Asegurados: El Municipio de Miranda (Cauca) - Contratista
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Miranda (Cauca)
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Valor: 200 SMMLV

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

Atentamente,

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro y proyecto Aspectos jurídicos: Miguel Ángel Tovar Rojas Contratista adscrito a la Oficina Asesora Jurídica y contratación
Reviso y Aprobó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato